



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 22 de setiembre del 2023.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 390-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

**VISTO**

:

La disposición emanada para designación del jefe responsable del Programa Servicio Civil de Graduandos Derecho (SECIGRA – DERECHO) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes y,

**CONSIDERANDO:**

En conformidad con el literal w) del artículo 294º del vigente Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, prescribe que: “[...] *son derechos de los estudiantes de la UNTUMBES [...] Participar en prácticas pre profesionales en instituciones y empresas públicas o privadas [...]*”.

En conformidad con lo establecido en el artículo 1) del Reglamento Interno del Programa SECIGRA – DERECHO, constituye el espacio en el cual el estudiante de Derecho tiene la oportunidad de conocer e intervenir el trámite legal, jurisdiccional y administrativo de gestión dentro de las instituciones públicas, a la vez de consolidar su perfil profesional para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de su formación profesional [...], por lo que el indicado programa cumple con el derecho que le asiste al estudiante para realizar sus prácticas pre profesionales.

El reglamento de Decreto Ley N°26113, modificado por la Ley N°27687 – Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, es una modalidad de prestación de servicios en las entidades de la Administración Pública que realizan, de modo facultativo, los estudiantes universitarios a partir del último año de estudios, y los egresados de las facultades y escuelas de Derecho a nivel nacional. El SECIGRA DERECHO forma parte del proceso de formación académica del estudiante y constituye una forma de aporte social al Estado y a la comunidad; tiene por objeto complementar el proceso formativo de los estudiantes de Derecho, vinculando el conocimiento teórico con el práctico; fortalecer el vínculo entre las Escuelas y Facultades de Derecho con las entidades de la administración pública; incentivar la responsabilidad social del estudiante de Derecho; consolidar el aprendizaje del estudiante, a fin de mejorar sus capacidades y competencia para su inserción al mercado laboral y coadyuvar a la eficiencia de la administración de Justicia y la gestión pública. La duración del SECIGRA DERECHO se determina mediante Resolución Ministerial del sector justicia y Derechos Humanos, en la que se establece la fecha de inicio y de finalización del programa; cuya dirección está a cargo del Ministerio de Justicia conforme a la Ley de creación de SECIGRA DE DERECHO, para cumplir con esas finalidades corresponde designar al SUPERVISOR DEL PROGRAMA SECIGRA-DERECHO, de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTUMBES.

Asimismo conforme lo establece el artículo 4) del Reglamento Interno del Programa SECIGRA – DERECHO, el Programa SECIGRA – DERECHO, está a cargo de un Jefe Responsable [...] designado mediante Resolución Decanal, y es quien coordina directamente con la Dirección Nacional del Programa del Ministerio de Justicia – Lima y efectúa las coordinaciones con las instituciones receptoras de los estudiantes que integran el SECIGRA de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

## **RESOLUCIÓN DECANAL Nº 390-2023/UNTUMBES-FDCP-D (e)**

Al amparo de lo expuesto en los considerandos precedentes y estando a la disposición emanada, para la adecuada ejecución, organización y desarrollo del citado programa, es conveniente designar, al jefe responsable del Programa SECIGRA Derecho para el año 2024.

En uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la docente **Dra. VANESSA RENEÉ ROQUE RUIZ**, como **JEFE RESPONSABLE DEL PROGRAMA SECIGRA – DERECHO**, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes, **para el año 2024**.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la docente designada en el artículo anterior, el cumplimiento de las funciones propias de Jefe Responsable del Programa SECIGRA – Derecho, durante el 2024,  
conforme al reglamento de su propósito.

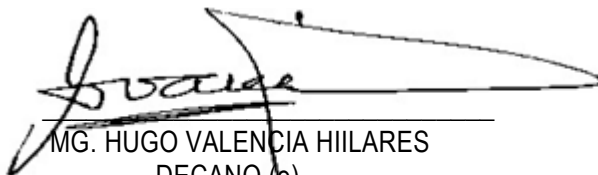
**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA** al Consejo Universitario para su conocimiento y ratificación respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la notificación de la presente resolución a la Dra. VANESSA RENEÉ ROQUE RUIZ en su correo electrónico institucional, debiendo quedar evidencia de dicho acto administrativo que estará a cargo de la secretaria de la FDCP.

Dada en Tumbes, a los veintidós días de setiembre del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-** (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



MG. HUGO VALENCIA HILARES  
DECANO (e)

### **Distribución.**

Rectorado.

Vicerrectorado Académico.

Dirección General de Coordinación Académica.

Departamento Académico de Derecho.

Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Interesado (01)

Archivo.